

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

**ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E
INSTITUCIONES ECONÓMICAS**

(Aprobados en Consejo de Departamento del día 5 de marzo de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: [Historia Contemporánea](#);

Especialidades Asociadas: [Ninguna](#)

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

- [Grado/Licenciatura en Historia](#)
- [Grado/Licenciatura en Economía](#)
- [Titulaciones con contenido equivalente o que combinen las anteriormente mencionadas.](#)

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: [Ninguna](#)

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: [Ninguna](#)

0.3. Requisitos de la plaza convocada

En caso de candidatos cuya lengua materna no sea el castellano se certificará el nivel C1 o superior. Si la docencia fuera en otro idioma se pedirá también un nivel C1.

0.4. Ponderaciones por perfil en los apartados I a VI del baremo

Se valorarán como posgrados propios de la especialidad/área de HIE los Másteres Universitarios y cursos de doctorado, que incluyan formación en materias que pertenezcan a la especialidad/área de HIE en la Universidad de Salamanca y fuera de ella, tanto nacionales como extranjeras.

Para la evaluación de la Tesis Doctoral se tendrá en cuenta el programa de Doctorado y la relación de la temática de la tesis con la especialidad/área de HIE.

En la docencia y la investigación, se valorará como propia de la especialidad/área de HIE, la correspondiente actividad ejercida como contratado pre o posdoctoral, profesor asociado, profesor ayudante doctor, profesor permanente laboral, profesor titular, catedrático o puestos equiparables en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, tanto españoles como extranjeros.

En éste y todos los apartados del baremo (0 al 6):

(a) Se valorarán prioritariamente los méritos de la especialidad/área de HIE, considerando las materias que pertenezcan a la especialidad/área de HIE en la Universidad de Salamanca.

(b) Si algún candidato ha desempeñado actividad docente y/o investigadora en sistemas universitarios

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27



extranjeros, la comisión evaluadora adaptará los méritos respectivos en cada uno de los apartados.

0.5. Ponderaciones por saturación en apartados, subapartados o ítems

Si un candidato supera la puntuación máxima en cualquiera de los apartados, subapartados o ítems recogidos en los apartados I a VI del Baremo, se llevará a cabo un nuevo cálculo de las puntuaciones del resto de candidatos. En estos casos, la puntuación del candidato con la valoración más alta se hará equivaler al máximo del apartado, subapartado o ítem, ponderándose proporcionalmente la puntuación global del resto de candidatos. Este nuevo cálculo se hará, no en el apartado general, sino exclusivamente en el ítem más detallado dentro de cada apartado genérico que se valore específicamente.

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Si**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **Si**.

La comisión se reserva la posibilidad de valorar cualquier titulación oficial o de acreditada calidad que, a su juicio, tenga relación con los requisitos de la plaza

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Si**.

Los contratos postdoctorales públicos y privados competitivos que la comisión evaluadora estime oportunos serán considerados equivalentes a "otros contratos postdoctorales".

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

No obstante, la comisión valorara motivadamente la adecuación de la docencia impartida al ámbito propio del HIE. Atendiendo a la naturaleza de la titulación y la materia efectivamente impartida.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Siempre que las actividades docentes se adecúen al área HIE



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): Sí

Puntuaciones máximas para aplicar a cada figura en cada uno de los ítems del apartado de Tutorización Docente:

Se considera a aplicación igual para todas las figuras

	ASO PAD PPL/TU CU SUS
Tutorización de TFG	20 %
Tutorización de TFM	50 %
Tutorización de Personal Investigador en Formación	100 %
Tutorización de alumnos en prácticas	5 %

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): Sí,

Siempre que los contenido pertenezcan a la especialidad/área de HIE.

Observación. En los epígrafes 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 la trayectoria resultante del conocimiento y experiencia de sistemas universitarios extranjeros podrá ser considerada de valor equivalente a los contenidos de cada uno de los ítems.

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

La comisión utilizará a modo de orientación las siguientes tablas, con las siguientes consideraciones: se valorará la relación del contenido de la publicación con la especialidad de HIE, se penalizarán las malas prácticas de publicación (editoriales predatoras o reiteración de contenidos ya publicados, etc..) y se aceptarán los artículos aceptados que tengan DOI

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
A	Artículos JCR (Q1 y Q2) y SJR (Q1 y Q2)
B	Artículos JCR (Q3 y Q4) y SJR (Q3 y Q4)
C	Artículos en otras bases (ESCI, JSTOR, ECONLIT, LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX, HISTORICAL ABSTRACTS)
D	Publicaciones no indexadas pero con revisión por pares

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27



CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A	Libros completos en editoriales SPI (primer y segundo cuartil) o publicados en abierto por sociedades científicas con prestigio y difusión probados.
B	Capítulos de libros en editoriales SPI (primer y segundo cuartil) o publicados en abierto por sociedades científicas con prestigio y difusión probados.
C	Capítulos de libros en editoriales SPI del resto de cuartiles.
D	Editoriales no incluidas en SPI pero con evaluación por un consejo editorial con investigadores académicos o por pares

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

- 1) Publicaciones divulgativas en blogs de reconocido prestigio en el ámbito de la Historia Económica y la Economía (clasificar como mérito tipo D).
- 2) Reseñas de libros de Historia Económica publicadas en revistas JCR y SJR (clasificar como mérito tipo D).

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

- 1) blogs sustentados por un equipo editorial con investigadores que evalúen la calidad de las aportaciones
- 2) Revistas indexadas JCR y SJR

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Dar prioridad a “History”, “History of Social Sciences” “Economics”, “Agricultural Economics & Policy” y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
SJR	Dar prioridad a “History”, “Economics and Econometrics”, “Arts and Humanities” y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
ECONLIT	Admitir todas las categorías si el contenido es de historia o historia económica. Dar prioridad a “Economic History”, “History of Economic Thought, Methodology, and Heterodox Approaches”
ESCI (Emerging Sources Citation Index) JSTOR (Journal Storage Project)	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia
LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ABI/INFORM, INDICES-CSIC ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27



B. Afines al Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	CATEGORIA (CATEGORY)
JCR	Dar prioridad a "History", "History of Social Sciences" "Economics", "Agricultural Economics & Policy" y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
SJR	Admitir todas las categorías si el contenido es de historia o historia económica. Dar prioridad a "History", "Economics and Econometrics", "Arts and Humanities" y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
ECONLIT	Admitir todas las categorías dar prioridad a "Economic History", "History of Economic Thought, Methodology, and Heterodox Approaches"
ESCI (Emerging Sources Citation Index) JSTOR (Journal Storage Project)	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia
LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ABI/INFORM, INDICES-CSIC, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Si la publicación aparece en distintas bases y categorías, se utilizará la clasificación más favorable

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORIA
SPI o clasificación similar	"Historia", "Economía"

B. Afines al Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORIA
SPI o clasificación similar	"Historia", "Economía"

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Sí**.
 Si la publicación aparece en distintas categorías, se utilizará la clasificación más favorable

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): **Si**

- En publicaciones de autoría múltiple a partir de cuatro autores, se resta 0,05 sin importar la posición de la firma.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: Sí

	ASO PAD PPL/TU CU SUS
Dirección de proyectos de investigación	100 %
Dirección de proyectos de innovación docente	50 %
Dirección de grupos de investigación o de transferencia estables	100 %
Dirección de equipos profesionales	75 %

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: Sí

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

	ASO PAD PPL/TU CU SUS
Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico	100 %
Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario	50 %
Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario	50 %

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): Sí

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

	ASO PAD PPL/TU CU SUS
Cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:	100 %
la dirección de foros y comités nacionales e internacionales	75 %
la evaluación y revisión de proyectos y artículos	75

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27



VI. MÉRITOS PREFERENTES

Se considerarán “universidades públicas” las universidades extranjeras de reconocido prestigio, aun cuando tengan el estatus jurídico de privadas.

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

La puntuación mínima para ser considerado Apto en una plaza de Profesor Ayudante Doctor es de 10 puntos. En el caso de los Profesores Sustitutos será de 5 puntos.

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

Se valorarán con la misma puntuación los siguientes aspectos de la propuesta académica docente

- Objetivos.
- Contenidos.
- Organización y secuenciación de los contenidos.
- Metodología didáctica.
- Sistema de evaluación.
- Experiencia/posibilidad de impartir diferentes asignaturas dentro del área de conocimiento.

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

Se valorarán con la misma puntuación los siguientes aspectos de la propuesta investigadora

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador.
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo.
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere).
- Existencia de redes científicas fuera del ámbito USAL (preferiblemente interdisciplinares e internacionales).

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	13-05-2026 08:59:27